



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 72-2018-SISOL-CD-SCD

RECEPCION
Nº: 1402
Hora: 14:00
Firma: [Firma]

28 DIC. 2018

A : Dr. Luis Alberto Llanos Ponce
Gerente General

DE : Abogado Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo

ASUNTO : Aprobación de POI 2019

FECHA : 26 de diciembre de 2018

Tengo a bien saludar a usted y transcribir el Acuerdo con el cual el Consejo Directivo, en su sesión del día 26 de diciembre de 2018, ha aprobado el POI 2019.

"ORDEN DEL DIA

1.1. APROBACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

El Gerente General y el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, exponen sobre el contenido del Plan Operativo Institucional 2019, donde constan las tareas y metas de las Gerencias y Oficinas de asesoría de la entidad; y,

Estando a lo dispuesto en el literal b) del Artículo Décimo Sexto M y en el literal f) del artículo Vigésimo del Estatuto, y luego de un amplio intercambio de ideas, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 40-2018-CD-SISOL

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019.
2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

Atentamente,

SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
CONSEJO DIRECTIVO
[Firma]
LUIS FELIPE GALINDO LATORRE
Secretario

3732

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
PROVEIDO - GERENCIA GENERAL

Pase a: off

Para: adms

Fecha:

Observación:

Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

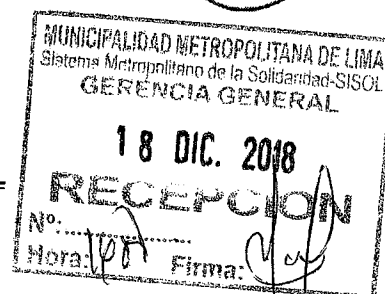
Sistema Metropolitano de la Solidaridad



Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

INFORME N° 239-2018-OPP-SISOL/MML

Dr. LUIS ALBERTO LLANOS PONCE
Gerente General



DE : Eco. LUIS PERALTA GALVÁN
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Proyecto del Plan Operativo –POI 2019 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad

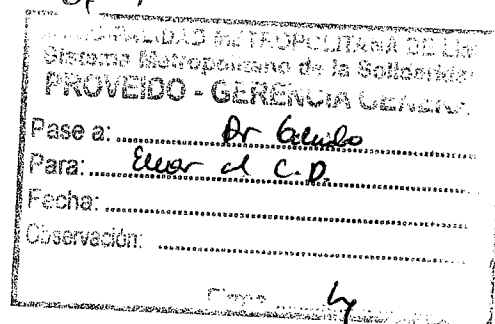
FECHA : San Isidro, 17 de diciembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., previo saludo cordial y a la vez hacerle llegar el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2019, del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, para su revisión y posterior aprobación de acuerdo a las Normas Legales vigentes.

Atentamente,

Eco. LUIS PERALTA GALVÁN
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

LPG/



Sistema Metropolitano de la Solidaridad

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019



Oficina de Planificación y Presupuesto
Lima, 2019



Contenido

Presentación	2
I. Marco Legal	3
II. Marco institucional	3
2.1 Denominación, finalidad, actividades y ámbito	3
2.2 Estructura Organizacional	4
2.3 Funciones Generales	5
III. Marco Estratégico	5
3.1 Visión	5
3.2 Misión	6
3.3 Objetivo General	6
3.4 Objetivos Estratégicos Específicos	6
3.5 Acciones Estratégicas	6
IV. Diagnóstico Institucional	7
4.1 Entidades de Tratamiento Empresarial	7
4.2 Sistema Metropolitano de la Solidaridad	7
4.3 Recursos Humanos	7
4.4 Recursos Tecnológicos	8
V. Análisis del Sector Salud	9
5.1 Propósitos del Análisis del Sector Salud	9
5.2 El Sector Salud en el Perú	9
5.3 El Sistema Metropolitano de la Solidaridad	14
5.4 Análisis de la Demanda	20
VI. Plan de Desarrollo Institucional	24
VII. Indicadores	24



Presentación

El Plan Operativo Institucional POI, es un documento de gestión que orienta las actividades de del Sistema Metropolitano de la Solidaridad en el corto plazo, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas del presente año. El Plan Operativo articula las actividades programadas por las Unidades Orgánicas con el Presupuesto Institucional; dentro de un proceso continuo y complementario.

El Plan Operativo Institucional 2019, ha sido formulado con la participación de los responsables de las Unidades Orgánicas; quienes contribuyeron en la definición, cuantificación, priorización y temporalización de sus metas. Las mismas que se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, en concordancia con los recursos asignados.

El presente documento ha sido elaborado con la finalidad de articular los objetivos y metas previstas para el año 2019, con los objetivos y metas contenidas Plan Estratégico Institucional 2016-2018. La aplicación de estos procedimientos facilitará el seguimiento, evaluación y control de las metas previstas en el corto plazo.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 presenta la siguiente estructura: Marco Legal, Marco Institucional y Estratégico que contempla la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos Específicos, Diagnóstico Institucional, Planes de Desarrollo Institucional, Marco Presupuestario y la Programación de Actividades a ejecutar.

En este contexto, la Oficina de Planificación y Presupuesto encargado de conducir la formulación del Plan Operativo Institucional, presenta el documento "Plan Operativo Institucional para el año 2019", el cual ha sido coordinado y consolidado con cada una de las unidades orgánicas, constituyéndose en una herramienta de planificación necesaria para la toma de decisiones.

Finalmente, corresponde a los responsables de las distintas Unidades Orgánicas del SISOL realizar los máximos esfuerzos para alcanzar los objetivos y metas previstas para el próximo año.





I. Marco Legal

- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PCD
- ✓ Ordenanza N° 683 que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus Estatutos.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 055, del 28 de octubre del 2006, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ordenanza N° 683-MML que crea el SISOL y aprueba sus Estatutos, modificado por Ordenanzas N° 994-MML, 1261-MML, 1293-MML, 1314-MML y 1542-MML.
- ✓ Resolución de Gerencia General N° 213-2014-SISOL/MML, de fecha 25.07.2014, que aprueba el Proceso de Modernización de la Gestión Pública del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 171, del 13 de Julio del 2018, que aprueba la Misión, Visión, eje estratégico, escala de prioridades y objetivos de la Municipalidad de Lima.

II. Marco Institucional

2.1 Denominación, finalidad, actividades y ámbito:

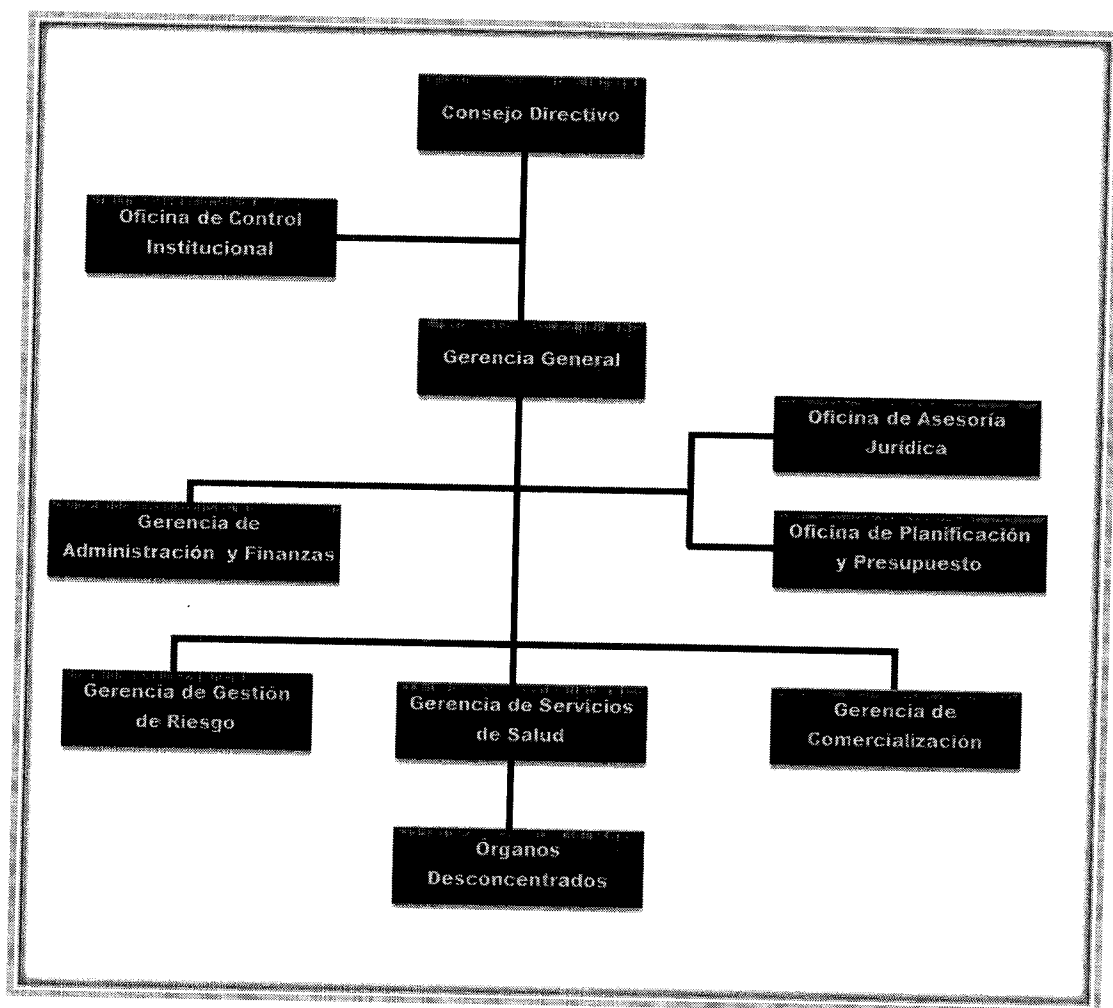
- ✓ La Entidad se denomina Sistema Metropolitano de la Solidaridad y fue creada mediante Ordenanza N° 683 (publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de Setiembre del año 2004) como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público.
- ✓ El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como finalidad brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, realizar investigaciones y estudios necesarios para atender sus fines.
- ✓ Las actividades que realice el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en cumplimiento de sus fines, son de utilidad pública y de interés social y humanitario. De ser necesario, brindar atenciones de carácter gratuito.
- ✓ El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana; sin embargo, podrá dar servicios a otros lugares del país, previa solicitud de la población en necesidad y mediante convenio de cooperación y apoyo.



- ✓ El Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tiene su domicilio legal y sede en la ciudad de Lima; sin embargo podrá ejercer su representatividad, señalar domicilio legal en los lugares donde brinde su apoyo, para los cuales requiere de la suscripción de convenios de cooperación con otras Entidades Públicas o Privadas.

2.2 Estructura Organizacional:

La Estructura Orgánica del Sistema Metropolitano de la Solidaridad establecida con la Ordenanza N° 1293, que modifica parcialmente el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 683-MML, es la siguiente:





2.3 Funciones Generales

Las funciones del SISOL contempladas en el Texto Único Ordenado del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 055-MML y sus modificatorias, son las siguientes:

- a) Apoyar, promover, implementar, administrar y desarrollar programas de servicio de salud integrales, así como otros de interés social, a fin de mejorar la calidad de vida de la población de menores recursos.
- b) Realizar prestaciones de salud en las diferentes especialidades médicas y afines, tanto en Lima Metropolitana como en los lugares que por convenio se establezca, de acuerdo a las necesidades y a solicitud de la población.
- c) Apoyar, promover, administrar, desarrollar, coordinar con entidades públicas y privadas programas y proyectos de salud, actividades e investigaciones y estudios necesarios, con el fin de determinar las necesidades de salud, mejoramiento de los servicios y prestaciones de salud, así como otras acciones que redunden en la calidad de vida de la población.
- d) Construir, equipar y administrar establecimientos de salud que brinden actividades preventivas, curativas y de rehabilitación de salud a las poblaciones urbano-marginales de escasos recursos, a través de la implementación de establecimientos permanentes o móviles.
- e) Brindar ayuda social total o parcial a los casos de indigencia o precariedad social, así como en los casos de situación de desastre o de emergencia.
- f) Suscribir todos los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo asociarse con otras entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o multinacionales.
- g) Proponer y desarrollar planes de investigación científica y social, así como de intercambio de conocimientos y de transferencia tecnológica, mediante programas de cooperación técnica nacional e internacional.
- h) Realizar estudios y prestar servicios de su competencia por encargo de entidades públicas y privadas.
- i) Otras funciones que a criterio del Consejo Directivo sean necesarias para atender a sus fines, de conformidad con la normatividad vigente.

III. Marco Estratégico

3.1 Visión

Entidad líder en el sector salud, reconocida por la población, como un modelo innovador y competitivo en la prestación de servicios de salud de calidad, comprometido con el bienestar de las familias y las personas de Lima Metropolitana y del interior del país.





3.2 Misión

Brindar servicios integrales de salud a la población con tecnología moderna, calidez, innovación, rapidez, oportunidad y tarifas accesibles; mejorando el acceso y la cobertura de atención y respetando la libertad de elección de los ciudadanos para elegir el servicio de su preferencia.

3.3 Objetivo General - OG:

Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EE.SS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

3.4 Objetivos Estratégicos Específicos - OEE:

- OEE 1:** Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos.
- OEE 2:** Consolidar la oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles y satisfacción del usuario.
- OEE 3:** Trascender los límites geográficos e incrementar la capacidad resolutive de los EE.SS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles.

3.5 Acciones Estratégicas:

- AE 1.1:** Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población.
- AE 1.2:** Ampliar la cobertura de atención de los EE.SS a través de convenios de asociación en participación y alianzas estratégicas con profesionales de la salud.
- AE 2.1:** Incrementar el nivel de satisfacción del usuario mediante la prestación de servicios de salud de calidad, con tecnología moderna, calidez, rapidez y oportunidad.
- AE 2.2:** Mantener tarifas competitivas y accesibles a la población, fomentando su pago a través de distintos financiadores (públicos y privados).
- AE 2.3:** Implementar un sistema de mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales.
- AE 3.1:** Mejorar la capacidad resolutive de los EE.SS, con tecnología de punta y personal médico especializado.



IV. Diagnóstico institucional

4.1. Organismo Público Descentralizado – OPD

- ✓ Los **organismos descentralizados** son considerada un tipo de organización administrativa indirecta, la cual tiene como función realizar actividades para el bien común estado, cuenta con características específicas como la de tener personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus decisiones.
- ✓ Se incluye dentro de este concepto, a los Organismos del Estado que financian íntegramente sus actividades con recursos distintos a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”.
- ✓ En este contexto, el artículo noveno del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad establece que el SISOL se ubica dentro de las Entidades Públicas con tratamiento empresarial que se regulan por las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.
- ✓ Por Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2017 en su Trigésima Tercera Disposición Final establece que los OPD de Gobiernos Locales y Regionales pasarán a formar parte del Sector Público y por tanto su tratamiento será de carácter gubernamental. Es el hecho que el MEF ha designado al SISOL como Entidad con Código SIAF 500526¹.

4.2 Sistema Metropolitano de la Solidaridad

- ✓ Es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público que se regula por las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.
- ✓ Está exonerado de toda contribución, tasa, derecho o licencia municipal en el ámbito de la jurisdicción del Cercado de Lima, según normatividad específica.
- ✓ Deposita sus recursos en el Sistema Financiero procurando que los fondos depositados obtengan la mayor rentabilidad y seguridad.
- ✓ Las Fases del Presupuesto Institucional y de los Estados Financieros del SISOL, se regirán por las disposiciones legales que sobre la materia se encuentren vigentes y por su Estatuto.

4.3 Recursos Humanos

¹ “Para fomentar el registro de la ejecución del gasto en el marco del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, dispónese que, durante el Año Fiscal 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, coordina con los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, para efectos que se lleve a cabo los procesos y toda acción conducente a la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), a partir del año 2018; así como también su adecuación a todas las disposiciones que regulan la Administración Financiera del Sector Público, conforme a la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.”



- ✓ El Decreto Legislativo Nº 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades, y profesionalismo en la Administración Pública.
- ✓ Con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1057, la Entidad tuvo la necesidad de adecuar los contratos del personal al nuevo contexto normativo, los mismos que se mantienen hasta la actualidad.
- ✓ El 6 de abril del 2012 se publicó la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 con la implementración del nuevo Régimen del Servicio Civil.

4.4 Recursos Tecnológicos

- ✓ El Sistema Metropolitano de la Solidaridad promueve el uso de tecnología moderna en la prestación de servicios de salud.
- ✓ Adquiere o renueva equipos médicos pequeños.
- ✓ Demanda que las pequeñas empresas de la salud que prestan servicios en los EESS, modernicen la tecnología que utilizan en las consultas y procedimientos médicos.



Foto 1. Solidaridad Salud ofrece cirugías de vesícula por aniversario.

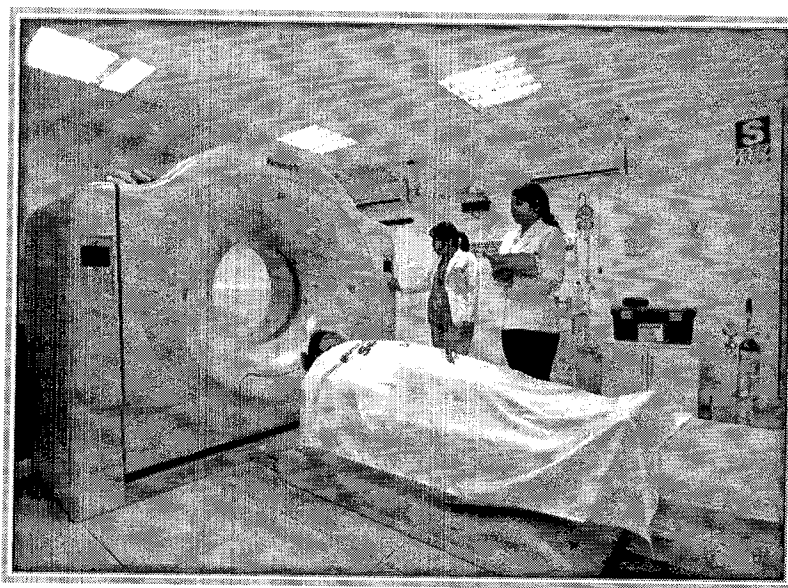


Foto 2. Solidaridad Salud Villa El Salvador ya cuenta con moderno tomógrafo.

V. Análisis del Sector Salud

La salud es un derecho fundamental y el Estado tiene la obligación de garantizar la protección de la salud de las personas (en especial a la población en situación de pobreza o pobreza extrema), en todas las etapas de su vida.

En el Perú, el sistema de salud tiene dos sectores (el público y el privado); el sector público se divide en régimen subsidiado o contributivo indirecto y régimen contributivo directo (ESSALUD). En el sector privado se distingue el privado lucrativo (EPS, las aseguradoras privadas, las clínicas especializadas y no especializadas, los centros médicos y los policlínicos, los consultorios médicos y odontológicos, los laboratorios y los EESS de algunas empresas mineras y petroleras) y en el sector privado no lucrativo las asociaciones civiles sin fines de lucro (se financian con recursos de la cooperación internacional, donantes internos y gobierno, etc.)

5.1 Propósitos de análisis del sector salud.

- ✓ Identificar las tendencias políticas, económicas, sociales y tecnológicas, que inciden en la salud de la población, en la organización, estructura y funciones de las instituciones del sector
- ✓ Fortalecer la gobernanza de las autoridades sanitarias.
- ✓ Desarrollar la capacidad de organizar y administrar los sistemas de salud en procesos de cambio para mejorar el acceso de la población a los servicios de salud.
- ✓ Aumentar la protección social en salud mediante la extensión de la cobertura de los servicios de salud.
- ✓ Extender la cobertura, eficacia y eficiencia de los servicios de salud.
- ✓ Evaluar la ejecución y el funcionamiento de las políticas de salud y el desempeño de los sistemas de servicios de salud.



5.2 El Sector Salud en el Perú

El análisis sectorial es un proceso dinámico que relaciona el componente descriptivo con el analítico y el enfoque retrospectivo con el prospectivo; el análisis sectorial aplicado al sector salud es un proceso que sirve para conocer la situación de salud, sus determinantes, el desempeño del sistema de servicios de salud, sus problemas, sus estrategias de intervención y definir acciones con la finalidad de establecer un marco normativo que regule la formulación de políticas de corto y mediano plazo. El sector se encuentra fraccionado en cuatro subsistemas:

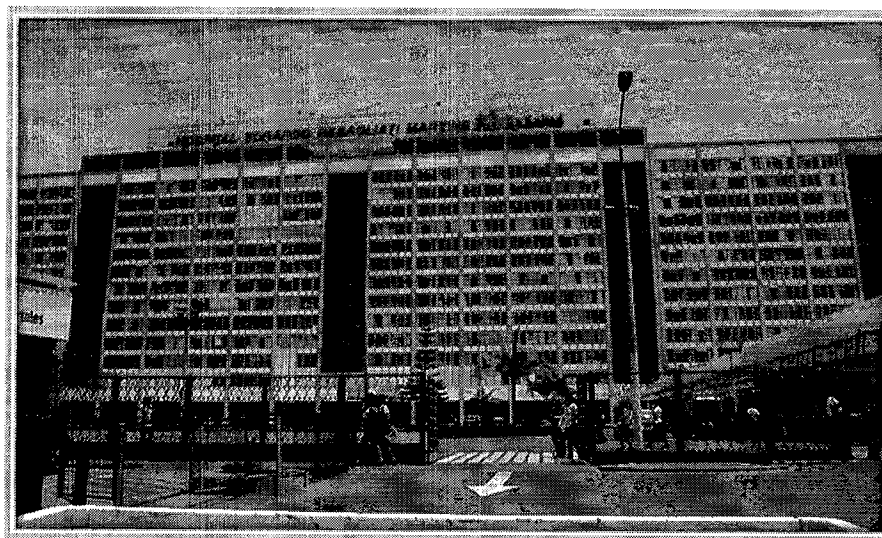
5.2.1 Ministerio de Salud – Minsa

Ofrece servicios de salud a los trabajadores informales, autoempleados de las zonas rurales (sector agrícola) y a los desempleados y familias. Los beneficiarios del SIS provienen en su mayoría de las zonas rurales y urbanos marginales. Es decir atiende a la población pobre o en extrema pobreza.



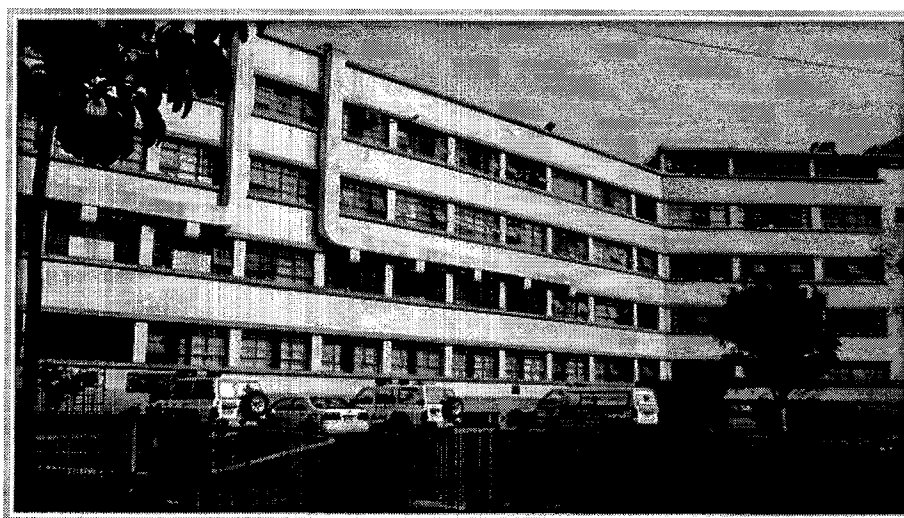
5.2.2 Seguro Social del Perú – EsSalud

El Seguro Social del Perú ofrece servicios de salud a la población asegurada y a sus familias en sus propias instalaciones; pero desde la promulgación de la Ley de Modernización de la Seguridad social en 1979, el sector privado le ha vendido servicios de salud a través de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).



5.2.3 La Sanidad de las Fuerzas Armadas y PNP

Los militares, policías y derecho habientes tienen su propio subsistema de salud integrado por las Sanidades de las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional del Perú.



5.2.4 Sector Privado. En el sector privado se distingue:

- ✓ **Privado Lucrativo:**
 - ❖ Empresas Prestadoras de Salud - EPS.
 - ❖ Aseguradoras privadas.
 - ❖ Clínicas privadas especializadas y no especializadas.
 - ❖ Centros médicos y policlínicos.
 - ❖ Consultorios médicos y odontológicos.
 - ❖ Laboratorios.
 - ❖ EESS de empresas mineras y petroleras.

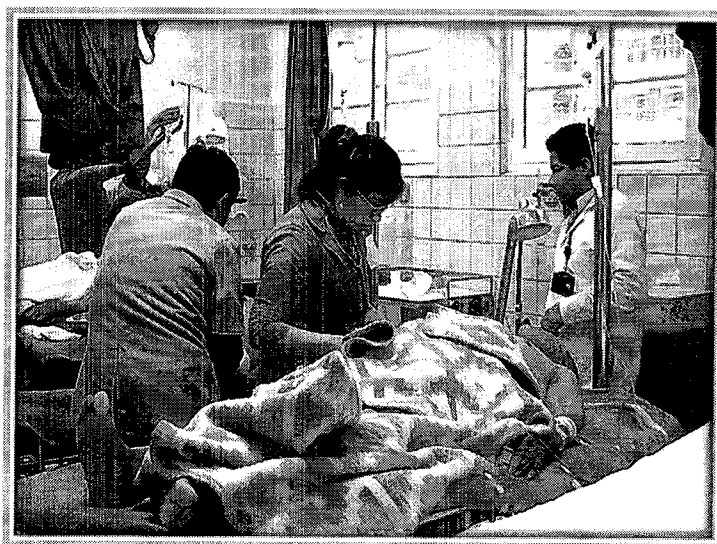


- ✓ **Sector Privado No Lucrativo:**
 - ❖ Organismos No Gubernamentales – ONG.
 - ❖ La Cruz Roja Peruana.
 - ❖ La compañía de Bomberos Voluntarios.
 - ❖ Las Organizaciones de acción social (Cáritas, Adra, etc.)
 - ❖ Los EESS de las iglesias y parroquias.
 - ❖ Las comunidades terapéuticas.
 - ❖ Otras.



5.2.5 Los subsistemas del sector salud actúan con:

- ✓ Poca coordinación en el ámbito nacional
- ✓ Débil rectoría del Sector
- ✓ Duplicidad en las inversiones
- ✓ Conflictos y desorden normativo.
- ✓ Subsidios cruzados que incrementan la inequidad en la prestación de los servicios.



5.2.6 Niveles de Atención

Debido a la heterogeneidad de los perfiles demográficos y epidemiológicos, se han establecido cuatro niveles de atención que están directamente relacionados con la complejidad de las intervenciones y al tipo de establecimientos donde éstas operan; así tenemos que:

1^{er} nivel de atención: brinda servicios de salud a través de actividades específicas de promoción y prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de las necesidades más frecuentes, operando en los centros y puestos de salud a nivel nacional.

2^{do} nivel de atención: está a cargo de los hospitales locales, donde se realizan consultas especializadas y atenciones de salud de complejidad intermedia.

3^{er} nivel de atención: corresponde a los hospitales generales, donde éstos tienen recursos más sofisticados en materia de laboratorio, diagnóstico y cirugía.

4^{to} nivel de atención se realiza en institutos u hospitales especializados, donde se atienden casos de extrema complejidad.

5.2.7 Características:

- ✓ El primer nivel no necesariamente constituye la entrada al sistema de salud
- ✓ No existen adecuados mecanismos de referencia entre los diferentes niveles de complejidad.
- ✓ Alta concentración de servicios especializados en la capital del Perú.
- ✓ Los establecimientos no se articulan para trabajar como redes, especialmente en el servicio de urgencias.



- ✓ Desequilibrio en la asignación de recursos entre los diferentes niveles de complejidad.
- ✓ Alta demanda insatisfecha



5.3 El Sistema Metropolitano de la Solidaridad

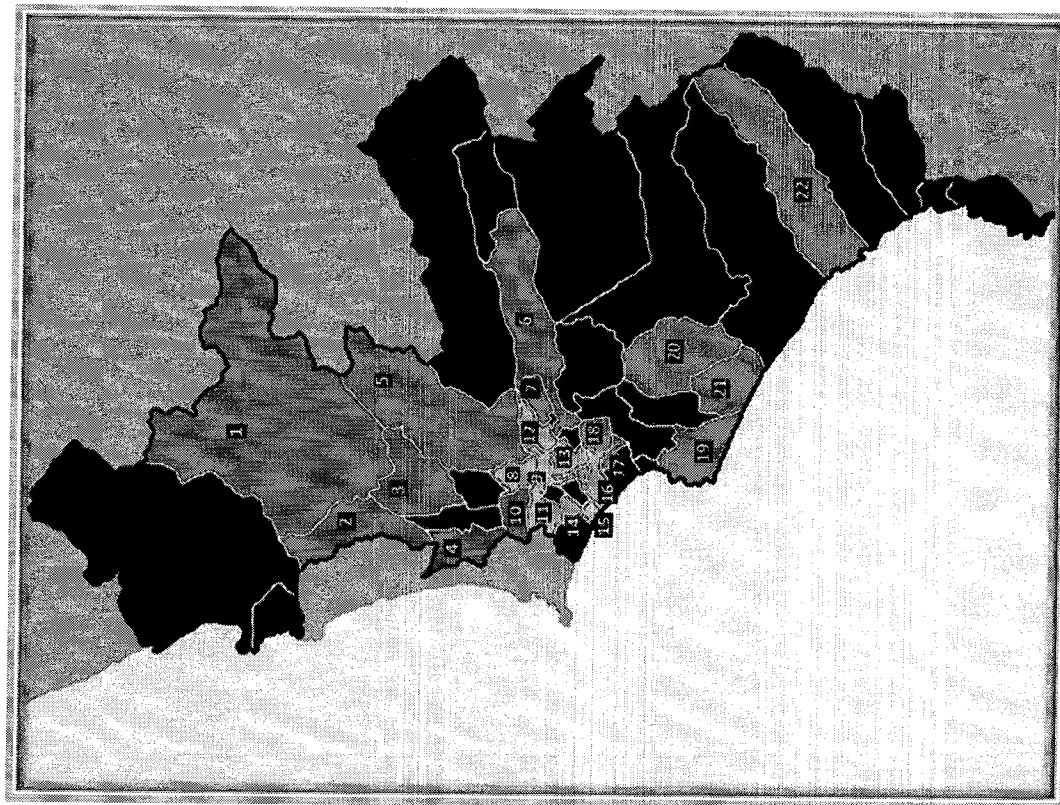
El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un modelo alternativo de prestaciones de servicios de salud, creado con la finalidad de brindar servicios de salud de calidad, calidez y trato amable, con médicos especializados, con tecnología moderna, rápidos y oportunos y con tarifas accesibles. La población accede a nuestros servicios utilizando su libertad de elegir la especialidad, el médico, el turno y el lugar donde atenderse.

Los principios rectores de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad se detallan en el siguiente gráfico:





5.3.1 Veintidos (22) Hospitales en Lima Metropolitana



Lima Norte:

1. Carabaylo
2. Puente Piedra
3. Comas
4. Los Olivos

Lima Este:

5. San Juan de Lurigancho
6. Ate - Vitarte
7. Santa Anita (EMMSA)
8. El Agustino.

Lima Centro:

9. Rímac – Metro UNI
10. Rímac – Flor de Amancaes
11. Mirones.
12. Camaná
13. La Victoria.
14. Lince – Canevaro
15. Magdalena

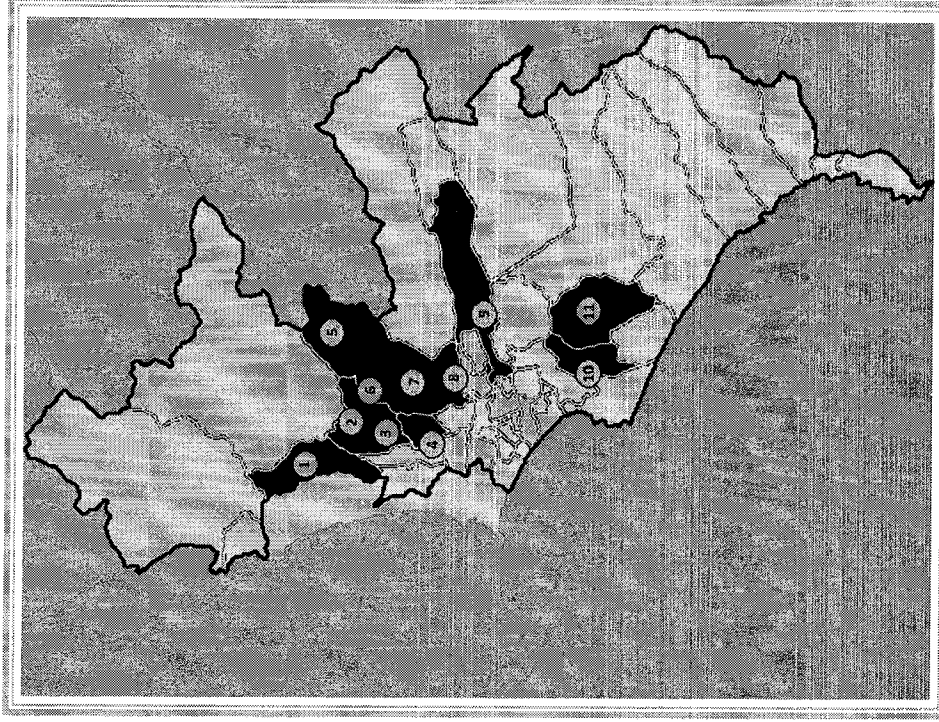
Lima Sur:

16. Surquillo.
17. Surquillo – Estilo de Vida
18. San Borja –Especialidades Quirúrgicas
19. Chorrillos.
20. Villa María del Triunfo
21. Villa El Salvador
22. Punta Hermosa



5.3.1 Once (11) Centros Medicos

1. La Ensenada (Pueblo Piedra)
2. Sinchi Roca (Comas - 2ª etapa)
3. San Ramon (Comas)
4. Las Violetas (Independencia)
5. Jose Carlos Mariategui (SIL)
6. Hospital del Niño (SIL)
7. Señor de los Milagros (SIL)
8. Juan Pablo II (SIL)
9. Huaycan (Ate)
10. El Nazareno (SJM)
11. Villa Limatambo (VMT)





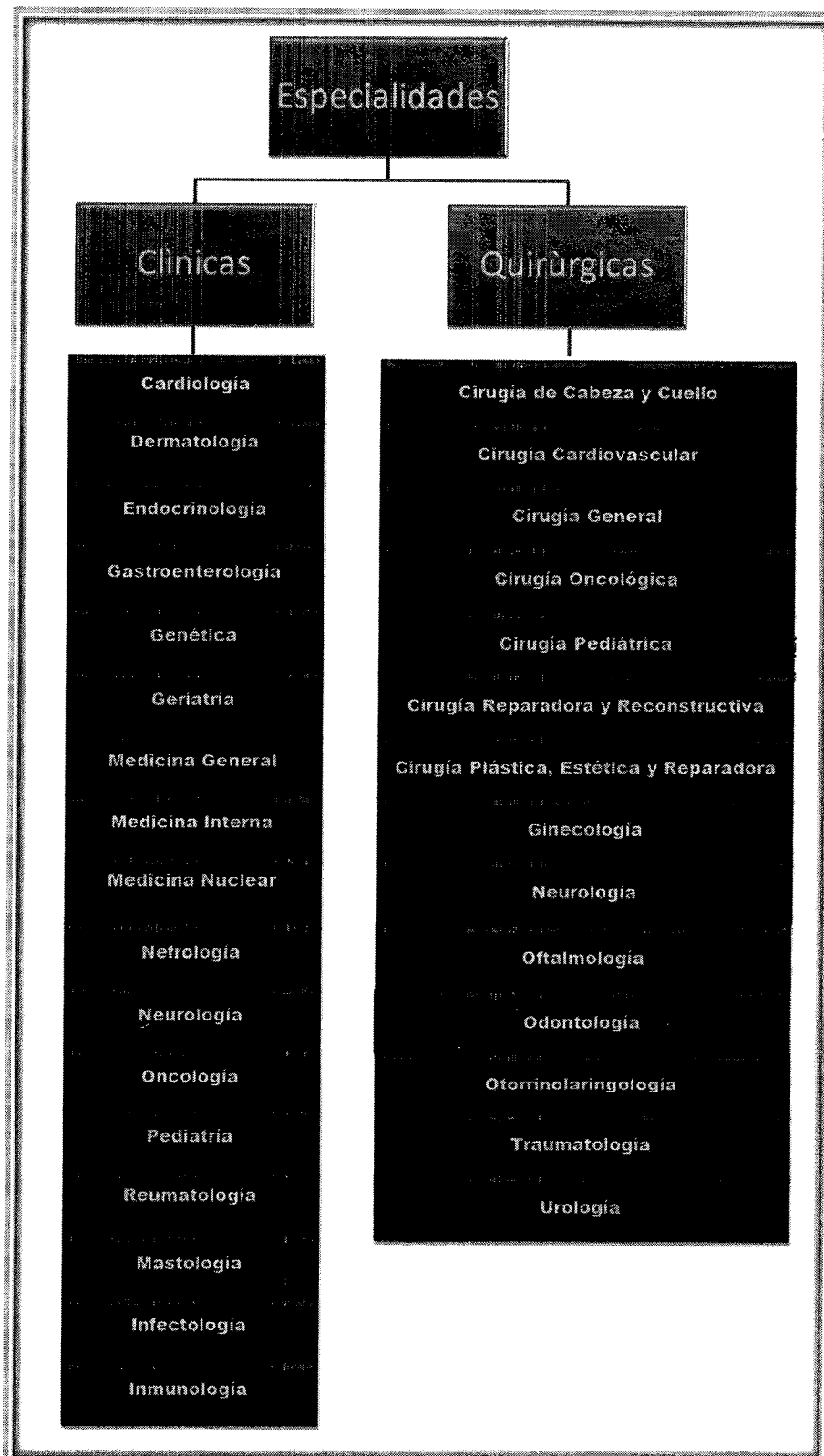
5.3.2 Ocho (08) Hospitales de la Solidaridad en Provincia – 41 Sedes a nivel Nacional

8 en Provincia

- 1 Tumbes**
● Av. Tumbes s/n
☎ (072) 523755
- 2 Sullana**
● Calle 2 N° 800 Barrio Buenos Aires
☎ (073) 631262
- 3 Chiclayo**
● Av. Salaverry Cd. as. 6, 7 y 8
Paseo de los Héroes
☎ (074) 223176
- 4 Tarapoto**
● Jr. Jiménez Pimentel 1309
Barrio Huayco
☎ (042) 586233
- 5 Ica**
● Prolongación Ayabaca s/n
☎ (056) 221600
- 6 Cusco**
● Urb. Larapa Grande C.I. 7B
Distrito de San Jerónimo
☎ (084) 276494
- 7 Cusco - Wanchaq**
● Av. Nicolsa Boskdas S/N con
Plaza Túpac Amaru
☎ (084) 386060
- 8 Tarma**
● Av. Manuel A. Odría s/n
☎ (052) 314955

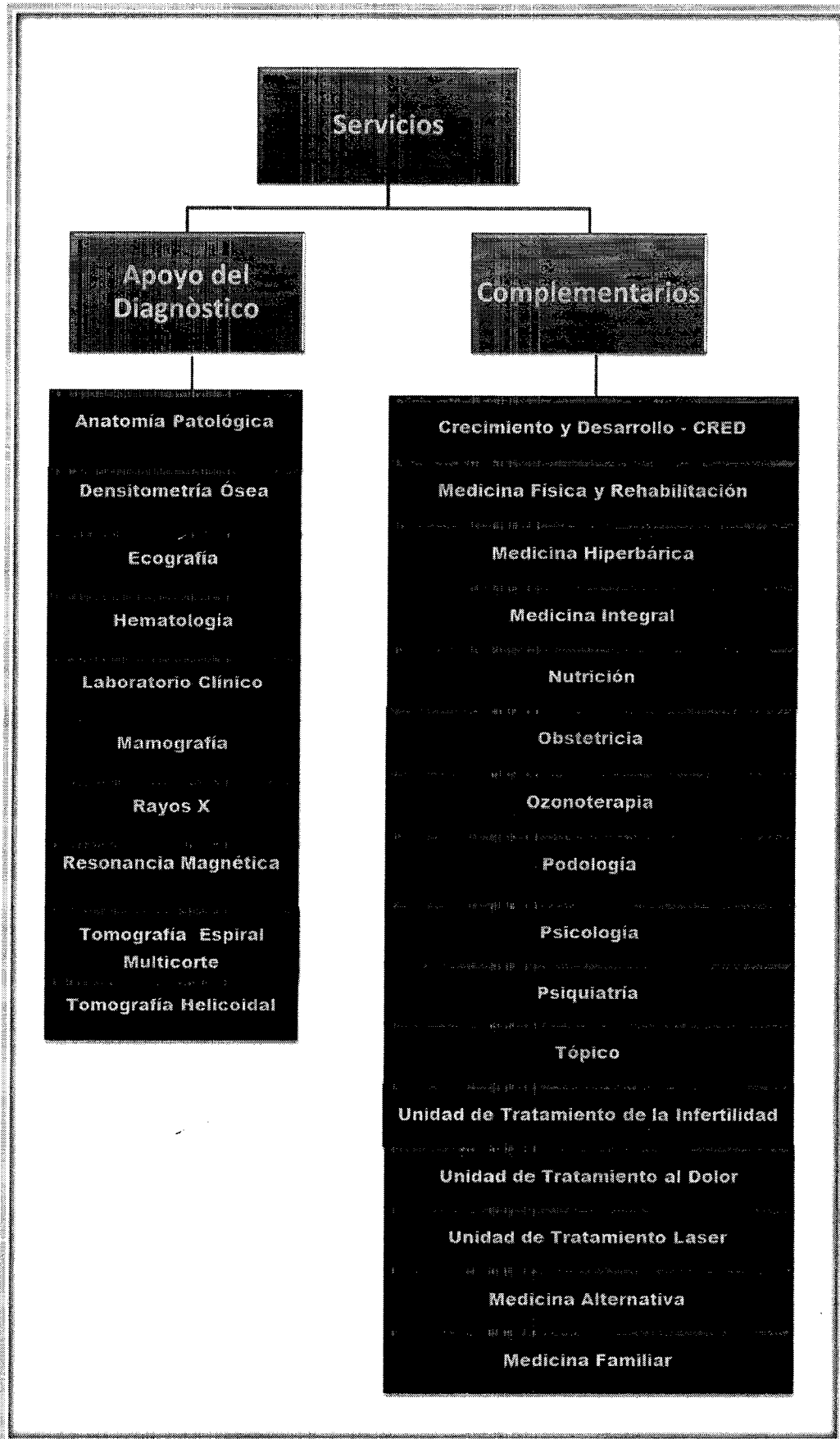


Especialidades Médicas (Clínicas y Quirúrgicas).





Procedimientos (Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Servicios Complementarios):

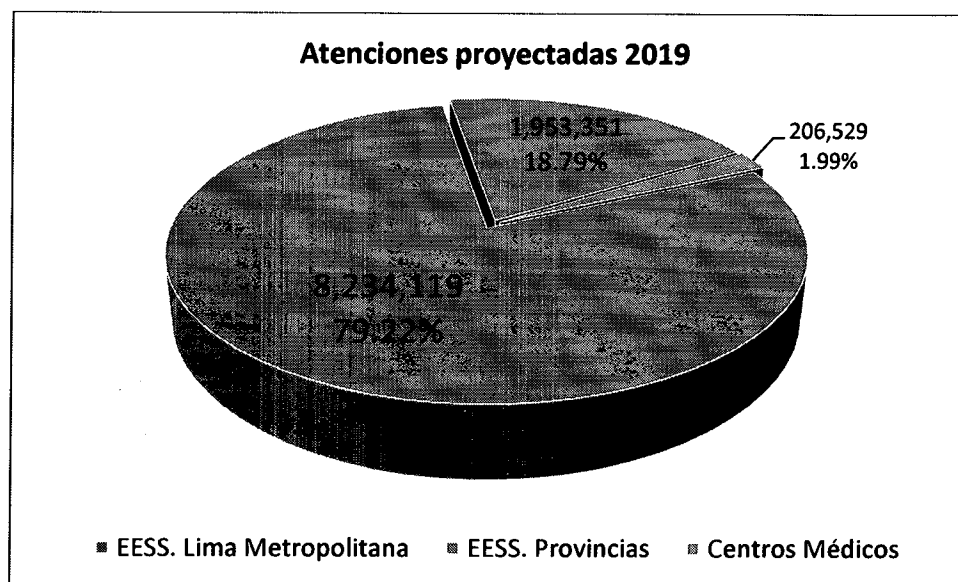




5.3.3 Atenciones Médicas programadas.

Para el año 2019 se proyecta tener una ejecución de **10,394,000** atenciones médicas²; de las cuales se estima que el 79.22% lo realizarán los EE.SS de Lima Metropolitana, 18.79% los EE.SS de Provincias y 1.99% los Centros Médicos.

N°	Establecimientos de salud	Atenciones Proyectadas 2019	
		Total	%
	Total	10,394,000	100.00%
1	EESS. Lima Metropolitana	8,234,119	79.22%
2	EESS. Provincias	1,953,351	18.79%
3	Centros Médicos	206,529	1.99%



5.4 Análisis de la Demanda

- ✓ El concepto de demanda por servicios de salud es similar al concepto de demanda de bienes y servicios de mercado y está referido a la disposición de pago que tienen las personas por obtener dichos productos. Las personas que no pueden pagar las tarifas establecidas quedan excluidas del mercado.
- ✓ El estudio de la demanda y el acceso a los servicios de salud es un tema trascendente para el funcionamiento de los EESS del SISOL, porque de ella se derivan decisiones de implementación, acondicionamiento y financiamiento de la intervención.
- ✓ El estudio de la demanda tiene como finalidad medir las necesidades de salud de las personas con la atención misma, identificar las barreras de acceso a éstos

² Para obtener la proyección de 10,394,000 se duplicó el total de atenciones realizadas al primer semestre del año 2018, agregándole el 2%.



servicios, medir el grado de eficiencia y eficacia de los servicios prestados en los EESS del SISOL.

- ✓ El estudio de la demanda de servicios de salud es útil porque proporciona datos estadísticos relacionados con las características socioeconómicas de la población que utiliza los servicios en los EESS del SISOL.
- ✓ La intervención del Estado para proteger la salud de la población es a través de seguros públicos o privados e interviene como proveedor de servicios de salud y como financiador de los mismos.
- ✓ El acceso a los servicios de salud no debe estar limitada por barreras económicas, culturales, sociales, geográficas o administrativas.
- ✓ Desde Setiembre del 2004 a Diciembre del 2018, los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad habra realizado más de 120 millones de atenciones.

5.4.1 Población Proyectada al 2018 - Lima Metropolitana

Distritos		Población según Censos		Población Proyectada 2019
Total		1993	2007	9,588,915
1	San Juan de Lurigancho	582,975	898,443	1,132,709
2	San Martin de Porres	380,384	579,561	730,680
3	Ate	266,398	478,278	602,987
4	Comas	404,352	486,977	613,955
5	Villa el Salvador	254,641	381,790	481,341
6	Villa María del Triunfo	263,554	378,470	477,155
7	San Juan de Miraflores	283,349	362,643	457,201
9	Puente Piedra	102,808	233,602	294,513
8	Los Olivos	228,143	318,140	401,094
10	Santiago de Surco	200,732	289,597	365,108
11	Chorrillos	217,000	286,977	361,805
12	Carabaylo	106,543	213,386	269,026
13	Lima	340,422	299,493	377,585
14	Santa Anita	118,659	184,614	232,752
15	Lurigancho	100,240	169,359	213,519
16	Independencia	183,927	207,647	261,790
17	El Agustino	154,028	180,262	227,265
18	La Molina	78,235	132,498	167,046
19	La Victoria	226,857	192,724	242,976
20	Rímac	189,736	176,169	222,105
21	Pachacamac	19,850	68,441	86,287
22	San Miguel	117,488	129,107	162,771
23	San Borja	99,947	105,076	132,474
25	Lurín	34,268	62,940	79,351
24	Surquillo	88,464	89,283	112,563
26	Miraflores	87,113	85,065	107,245
27	Breña	89,973	81,909	103,267
28	Pueblo Libre	74,054	74,164	93,502



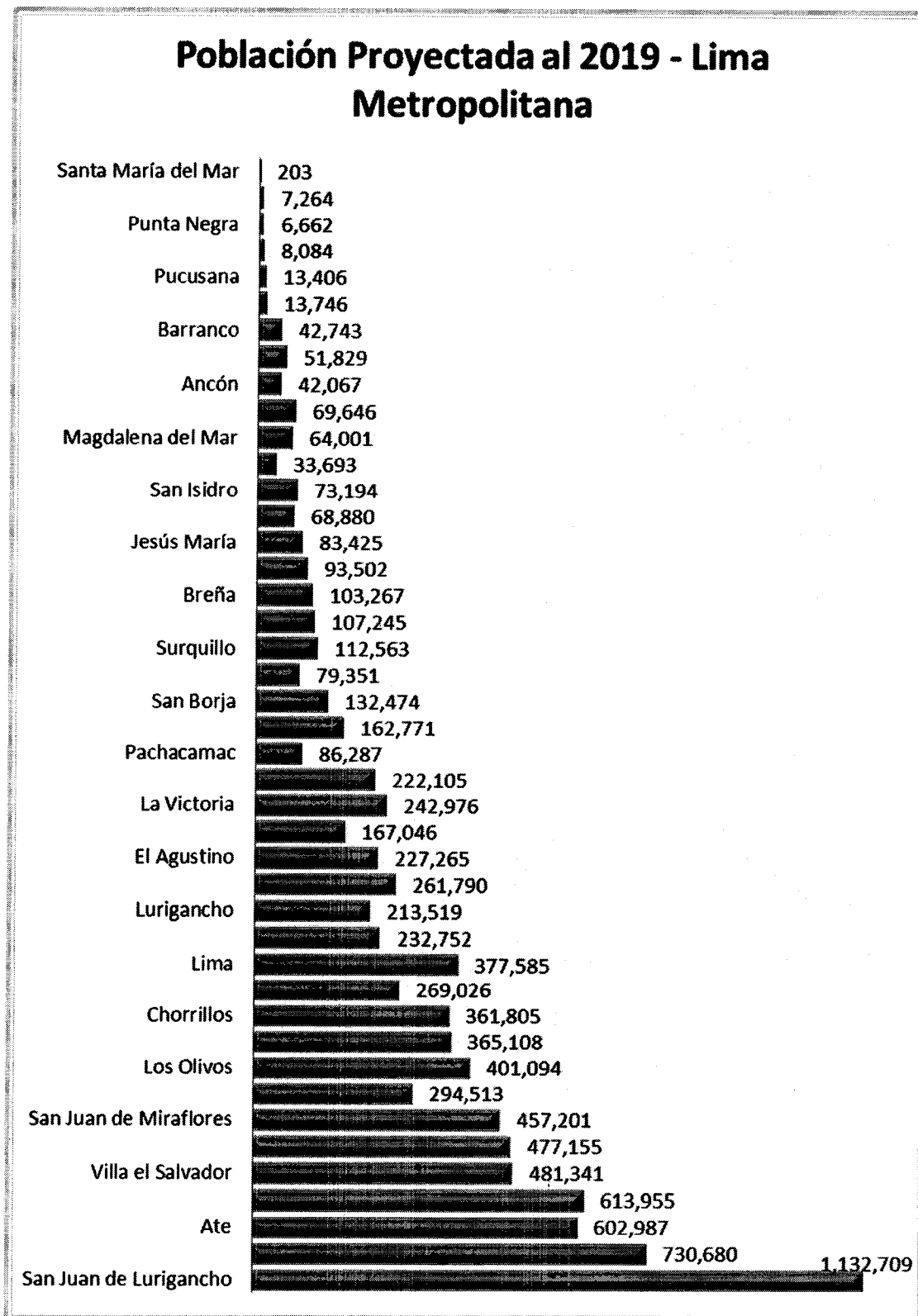
	Distritos	Población según Censos		Población Proyectada 2019
		1993	2007	
29	Jesús María	65,557	66,171	83,425
30	San Luis	48,909	54,634	68,880
31	San Isidro	63,004	58,056	73,194
34	Cieneguilla	8,993	26,725	33,693
32	Magdalena del Mar	48,963	50,764	64,001
33	Lince	62,938	55,242	69,646
35	Ancón	19,695	33,367	42,067
36	Chaclacayo	35,994	41,110	51,829
37	Barranco	40,660	33,903	42,743
38	Santa Rosa	3,903	10,903	13,746
39	Pucusana	4,233	10,633	13,406
40	San Bartolo	3,303	6,412	8,084
41	Punta Negra	2,373	5,284	6,662
42	Punta Hermosa	3,281	5,762	7,264
43	Santa María del Mar	181	161	203

Fuente: Elaborado con datos del INEI,





Gráfico: Población Proyectada al 2018 - Lima Metropolitana





VI. Plan de Desarrollo Institucional

El plan de expansión tiene la finalidad de institucionalizar el crecimiento de la Entidad de manera planificada y controlada; este proceso tiene como propósito atender la demanda creciente de la población por servicios médicos especializados. Las limitaciones tecnológicas y de profesionales de la salud en entidades públicas restringen el acceso de la población más vulnerable a estos servicios; por este motivo se tiene previsto la incorporación de dos (2) nuevos EE.SS para el año 2019 (EE.SS Piura y San Juan de Miraflores).

VII. Indicadores

Con la finalidad de medir los resultados asistenciales y administrativos del 2018, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, se han propuesto los siguientes ratios:

7.1 Indicadores de Eficacia

Atenciones Médicas Realizadas

Atenciones Médicas Programadas

Ingresos x Atenciones Médicas Realizadas

Ingresos x Atenciones Médicas Programadas

Gastos Devengados

Total Gastos Programados

7.2. Indicadores de Calidad

Nº de Usuarios Encuestados Satisfechos

Nº Total de Usuarios Encuestados



Programación de Actividades 2019

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Consistencia Entre los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Políticas del SISOL

Objetivo Estratégico y Políticas del SISOL	
Objetivo General (OG)	
OG	Brindar servicios integrales de Salud que demandan los usuarios de los EE.SS. Del Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Políticas de SISOL (PLT)	
PLT 01	Mejorar el acceso a servicios integrales de salud respetando la libertad de elección de las personas
PLT 02	Incrementar la cobertura de servicios médicos especializados mediante contratos de asociación en participación con pequeñas empresas de salud y alianzas estratégicas con profesionales médicos
PLT 03	Brindar servicios médicos especializados de calidad, calidez, rápidos, oportunos, con tecnología moderna, innovación, tarifas accesibles y competitivas
PLT 04	Atender las necesidades de salud de la población con personal médico especializado
PLT 05	Fortalecimiento, sostenibilidad y autofinanciamiento del SISOL
PLT 06	Articulación con la mml en las acciones de salud pública
PLT 07	Alianzas estratégicas con los gobiernos regionales y locales
PLT 08	Responsabilidad y compromiso para brindar ayuda social en casos de indigencia o precariedad económica o en caso de desastre o de emergencia, considerando los recursos de la entidad
PLT 09	Promoción de la investigación científica y social, innovación, intercambio de conocimientos y de transferencia tecnológica
PLT 10	Promoción de una cultura de valores y propuestas de aprendizaje continuo

Consistencia entre los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Políticas del SISOL	
Objetivos Específicos (OEI)	
OEI 1	Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de la salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos
PLT 01	Mejorar el acceso a servicios integrales de salud respetando la libertad de elección de las personas
PLT 02	Incrementar la cobertura de servicios médicos especializados mediante contratos de asociación en participación con pequeñas empresas de salud y alianzas estratégicas con profesionales médicos
PLT 06	Articulación con la mml en las acciones de salud pública
OEI 2	Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios
PLT 03	Brindar servicios médicos especializados de calidad, calidez, rápidos, oportunos, con tecnología moderna, innovación, tarifas accesibles y competitivas
PLT 04	Atender las necesidades de salud de la población con personal médico especializado
PLT 05	Fortalecimiento, sostenibilidad y autofinanciamiento del SISOL
PLT 08	Responsabilidad y compromiso para brindar ayuda social en casos de indigencia o precariedad económica o en caso de desastre o de emergencia, considerando los recursos de la entidad
OEI 3	Trascender límites geográficos e incrementar la capacidad resolutoria de los EE.SS. del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles
PLT 07	Alianzas estratégicas con los gobiernos regionales y locales
PLT 09	Promoción de la investigación científica y social, innovación, intercambio de conocimientos y de transferencia tecnológica
PLT 10	Promoción de una cultura de valores y propuestas de aprendizaje continuo

Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2019
Consejo Directivo

Función	20 Salud
División Funcional	006 Salud
Grupo Funcional	0007 Dirección y Supervisión Superior
Actividad	5.0000072 Conducción y Orientación Superior
Finalidad	0000070 Fortalecimiento Institucional
Meta Presupuestal	24 Responsable Consejo Directivo

Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual de Metas Físicas												Responsable	Presupuesto Asignado en soles (S/.)
		Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
OG	Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad	OEI 2	Consolidar la oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidad, innovación, rapidez oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																			
				AE 2.3	Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																	
				AO 2.3.1	Fortalecer y mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																	
					Formulación y dirección de las Políticas Institucionales del SISOL		Sesión	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	CD	723,734.0
Total de PIA Asignado																						723,734.00



Gerencia General

Responsible 2Total da PIA 2015 Ajustado

Plan Operativo Institucional 2019

función	20 Salud
División Funcional	044 Salud Individual
Grupo Funcional	0008 Atención Médica Básica
Actividad	00015000 Atención Médica de Salud
Finalidad	0003 Apoyo a Programa de Salud Integral
	2
	Responsable
	Gerente de Servicios de Salud

[illegible]

Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Plan Operativo Institucional 2013
Compartido de Servicios de Salud

Función	20 Salud
División Funcional	004 Salud Individual
Grupo Funcional	0006 Atención Médica Básica
Actividad	000000 Atención Básica de Salud
Finalidad	000001 Apoyo a Programas de Salud Integral
Ítem Presupuestal	10.007.006
Gerente de Servicios de Salud	

Objeto General	Objeto Específico	Actividades Operativas	Unidad de Medida	Ata	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable	Presupuesto Asignado en miles (\$/.)					
OE 1	OE 1.1	OE 1.1.1	Atención	10.394.000	1.099.568	978.703	952.639	807.448	870.723	802.431	793.663	810.086	821.030	841.586	863.801	752.322	GSS - EE.SS. Y CM	30.000.000,00					
				Realizar acciones relacionadas al mantenimiento general de los EESS	80	4	3	2	2	3	20	6	12	14	2	8	4	GSS - EE.SS. Y CM	13.700.000,00				
				Realizar Operativos	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1				GSS - EE.SS. Y CM	9.685.000,00				
				Realizar campañas médicas	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		GSS - EE.SS. Y CM	39.000.000,00				
				Apoio con atenciones en salud en caso de emergencias y desastres	3	1	1	1			1							GSS - EE.SS. Y CM	19.000.000,00				
				OE 2	OE 2.1	OE 2.1.1	Atención	2												GSS - EE.SS. Y CM	3.000.000,00		
								Realizar el Plan de Capacitación de los EESS	1	1											GSS - EE.SS. Y CM	2.000.000,00	
								Ejecutar el Plan de Capacitación de los EESS	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS - EE.SS. Y CM	4.000.000,00
								Evaluar el Plan de Capacitación de los EESS	2						1							GSS - EE.SS. Y CM	2.000.000,00
								Realizar la supervisión interna de los EESS	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS - EE.SS. Y CM	9.000.000,00
OE 2	OE 2.2	OE 2.2.1	Atención	1	1												GSS - EE.SS. Y CM	3.999.798,00					
				Ejecutar el plan de contingencia frente a emergencias y desastres del EESS	4	1												GSS - EE.SS. Y CM	10.000.000,00				
				Ejecutar el Plan de contingencia frente a emergencias y desastres del EESS	4													GSS - EE.SS. Y CM	2.000.000,00				
				Ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS - EE.SS. Y CM	9.600.000,00				
				Elaborar el Plan Operativo del EESS	40												40	GSS - EE.SS. Y CM	3.500.000,00				
OE 2	OE 2.3	OE 2.3.1	Atención	4													GSS - EE.SS. Y CM	9.000.000,00					
				Ejecutar las actividades del Plan Operativo del EESS	4													GSS - EE.SS. Y CM	4.000.000,00				
				Evaluación al Plan Operativo del EESS	4													GSS - EE.SS. Y CM	4.000.000,00				
				OE 3	OE 3.1	OE 3.1.1	Atención	1												GSS - EE.SS. Y CM	22.000.000,00		
								1													GSS - EE.SS. Y CM	22.000.000,00	
Total de PIA 2015 Asignado																		\$35.684.798,00					



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2019
Oficina de Asesoría Jurídica

Función	20 Salud
División Funcional	006 Gestión
Grupo Funcional	0006 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	5.000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
Finalidad	0007551 Asesoramiento Técnico Jurídico
Meta Presupuestal	161 Responsable Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

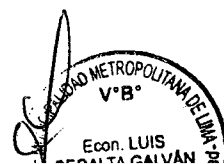
Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Responsable	Presupuesto Asignado en soles (S/.)	
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
OG	Brindar servicios integrales de salud que demanden los usuarios de los E.E.S.S. Del Sistema Metropolitano de la Solidaridad	OE 2	Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidad, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios	AE 2.2	Implementar un sistema de mejoramiento continuo de los procedimientos asistenciales y administrativos en la Entidad																				
								Emitir opinión legal sobre proyectos de convenio propuesto por las diferentes unidades orgánicas	Informe	15	3				3						3		3	OAJ	85005
								Brindar asesoramiento legal a los órganos de la alta dirección y a los demás órganos	Informe	300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	OAJ	110506
								Brindar opinión legal sobre los documentos de gestión Institucional	Informe	62	6	5	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	OAJ	102006
								Verificar si los contratos se encuentran bajo el marco normativo de la ley de contrataciones y visarlos si es que están conformes	Acciones	66	5	6	5		6	5	6	5	6	5	6	5	6	OAJ	93505
								Desarrollar las acciones de seguimiento de los procesos en curso	Acciones	160	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	17	OAJ	102006
								Ejercer la defensa del SISOL, en los procesos judiciales que tenga pendientes	Acciones	161	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	18	OAJ	212513
								Resoluciones GG	Informe	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	OAJ	76504
								Resoluciones GAF	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OAJ	68008
											Total de PIA 2019 Asignado												850,053.00		


ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
V.B.
Econ. LUIS

Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2019
Órgano de Control Institucional

Función	20 Salud	Jefe del Órgano de Control Institucional
División Funcional	006 Gestión	
Grupo Funcional	0012 Control Interno	
Actividad	5.000006 Acciones de Control y Auditoría	
Finalidad	0022402 Acciones de Control	
Méte Presupuestal	2	Responsable

Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas		Unidad de Medida		Meta		Programación Mensual												Presupuesto	
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto			Física	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			Responsable	Asignado en soles	(S/.)
OEI 2	Brindar servicios integrales de salud que elevarán los usuarios de los EESS. Del Sistema Metropolitano de la Solidaridad	OEI 2	Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios	AO 2.3	Implementar en el Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales	AO 2.3.1	Fortalecer y mejorar el desempeño de las capacidades del personal administrativo y asistencial																				
								Servicios de control	Documento	R								X							OCI	70,000.00	
								Posterior	Documento	R								X							OCI	51,457.00	
								Simultaneo	Documento	R								X							OCI	61,000.00	
								Relacionados	Documento	R								X							OCI	60,000.00	
										Total de PIA 2019 Asignado														242,457.00			



Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Plan Operativo Institucional 2019
Gerencia de Gestión de Riesgos

Función	20 Salud
División Funcional	004 Gestión
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	5.000003. Gestión Administrativa
Finalidad	000008 Gestión Administrativa
Área Presupuestal	9
Responsable	Gerente de Gestión de Riesgos

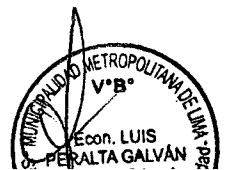
Objeto General			Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas		Unidad de Medida		Programación Mensual												Responsable		Presupuesto Asignado en soles (S/.)	
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto		Física	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
OG 1	Brindar servicios integrales de Salud que demandan los usuarios de los EESS Del Sistema Metropolitano de la Solidaridad	OE 1.1	Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de la salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos	AO 1.1.1	Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población	Informes	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	20,000.00			
			Supervisar las condiciones de funcionamiento de los EESS para garantizar la seguridad y calidad de la atención			Informes	2	1	1															GGR	10,000.00			
			Implementación de directivos para asegurar las condiciones de seguridad en los establecimientos de salud del SISOL			Informes	2	1	1															GGR	6,000.00			
			Realizar la actualización, recategorización y categorización de ambulancias del SISOL como parte del acceso a la población vulnerable			Informes	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	GGR	15,000.00			
OG 2	Consolidar la oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidades, entornos acordes, satisfacción de usuarios	AO 2.1.1	Mejorar la calidad del servicio, la calidad en la atención del paciente y reducir los tiempos de espera para su atención			Informes	1	1																GGR	13,000.00			
			Realizar la encuesta de satisfacción del usuario externo e interno de los servicios de salud de SISOL			Informes	4	1																GGR	10,000.00			
			Implementar la gestión de reclamos, quejas y sugerencias con el fin de garantizar la humanización de los pacientes capacitando al personal de los EESS			Informes	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	20,000.00			
			Realizar el reporte de la gestión de reclamos, quejas y sugerencias del Sistema Metropolitano de la Solidaridad			Informes	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	20,000.00			
			Realizar el seguimiento de los reclamos y quejas interpuestas ante organismos externos			Informes	1	1																GGR	10,000.00			
			Monitorear la implementar planes de mejora para atención con calidad en los EESS			Informes	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	24,000.00			
			Supervisar la calidad de la atención en los servicios de salud			Informes	2	1	1															GGR	8,000.00			
			Elaborar guías de trabajo para los servicios asistenciales			Informes	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	25,000.00			
			Realizar la auditoría de los servicios de salud relacionados al control de riesgos y aseguramiento de la calidad			Informes	6	1	1															GGR	30,000.00			
			Implementar los procedimientos para acreditar la calidad de atención en los establecimientos de salud a nivel nacional			Informes	1	1																GGR	30,000.00			
			Implementar planes de control de riesgos para los establecimientos de salud			Informes	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	18,000.00			
			Supervisar los establecimientos de salud identificando los riesgos en la atención del usuario externo			Informes	1	1																GGR	30,000.00			
			Implementar los planes de seguridad y calidad, auditoría y contingencia en los EESS			Informes	1	1																GGR	15,000.00			
AO 2.2	Implementar un Sistema de Mejoramiento Continuo de los Procesos de Gestión Administrativa y Asistencial	AO 2.2.1	Fortalecer y mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial			Informes	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	24,000.00			
			Realizar capacitación al comité de calidad y seguridad del paciente de cada EESS			Informes	4	1	1															GGR	24,692.00			
			Realizar talleres de sensibilización y capacitación al equipo de gestión de los EESS			Informes	3	1	1															GGR	30,000.00			
			Realizar la capacitación a auditores de los EESS a nivel nacional con fines de la acreditación de los EESS			Informes	2	1	1															GGR	25,000.00			
			Realizar la capacitación a auditores de los EESS a nivel nacional con fines de autoevaluación para acreditación de los EESS			Informes	4	1	1															GGR	25,000.00			
			Realizar talleres de sensibilización y capacitación al personal operativo, administrativo y asistencial de los EESS sobre atención de calidad al paciente			Informes	4	1	1															GGR	25,000.00			
Total del Plan 2019 Asignado																									424,692.00			



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2019
Gerencia de Comercialización

Función	20 Salud
División Funcional	006 Gestión
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	5.000003. Gestión Administrativa
Finalidad	0001104 Planificar e Implementar Programas de Mercado
Meta Presupuestal	3 Responsable
	Gerente de Comercialización

Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas		Unidad de Medida		Programación Mensual												Responsable	Presupuesto Asignado en soles (\$/)						
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto			Meta		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
OG	Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS. Del Sistema Metropolitano de la Solidaridad	OB 1	Consolidar la oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, accesibles a la población, fomentando su pago a través de distintos financiadores (públicos y privados)	AE 1.1	Mantener tarifas competitivas y accesibles a la población, permitiendo el pago a través de distintos financiadores (públicos y privados)	AO 1.2.2	Establecer tarifas competitivas que permitan mantener el equilibrio económico y financiero de los EESS																								
								Supervisión y monitoreo del tarifario actual	Informe	1														1	G.C	70,000.00					
								Elaborar y evaluar la implementación de un nuevo tarifario para los servicios de EESS	Informe	1														1	G.C	120,000.00					
								Promover la suscripción de convenios con gobiernos locales y regionales para la implementación de EESS en Lima Metropolitana y fuera de la capital	AE 1.2	Fortalecer y mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencia	AE 1.2.1																				
								Realizar supervisiones periódicas a los EESS	Supervisión	30	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2			G.C	90,105.00			
								Verificar y evaluar que los asociados cumplan con los términos contractuales suscritos	Acción	3	1							1						1		G.C	109,500.00				
								Elaborar contratos y adendas de asociación en participación entre SISOL y asociados	Acción	21654	1627	1639	1789	1648	1888	1956	1640	1755	1958	1882	1952					G.C	96,000.00				
Total de PIA 2019 Asignado																												485,605.00			



Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Plan Operativo Institucional 2019

Oficina de Planificación y Presupuesto

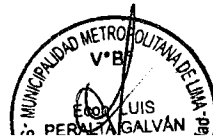
Función	20 Salud
División Funcional	000 Salud -044 Salud Individual
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo - 0086 Atención Médica Básica
Actividad	5.000003. Gestión Administrativa - 50005000 Atención Básica de Salud
Finalidad	0000029 Actividades Administrativas - 0000788 Estudios de Pre-Inversión
Meta Presupuestal	4-2 Responsable Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto

Objetivo General				Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas		Unidad de Medida		Meta		Programación Mensual												Responsable		Presupuesto Asignado en soles (S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto			Física	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
OG 1	Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS, del Sistema Metropolitano de la Solidaridad	OBI 1	Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de la salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos	AE 1.1	Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población	AO 1.1.1	Acondicionar, implementar y operar EESS y EESS especializadas	Propuesta técnica para nuevos establecimientos de salud (TDR, Especificaciones Técnicas)																		Unid. Infra.	2,500,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
								Informes																		2												1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
								Elaborar diagnósticos de la situación actual de la infraestructura de los EESS																		Informe	20												2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Distribución Presupuestal del PIA 2019 Entre las Unidades Orgánicas que Conforman el Organigrama del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Distribución Presupuestal del PIA 2019			
Unidades Orgánicas del SISOL	Nombre Abrev	Meta	Presupuesto 2019 en Soles (S/.)
Consejo Directivo	CD	24	723,734.00
Órgano de Control Interno	OCI	2	242,457.00
Gerencia General (USP + UC)	GG	2	2,213,198.00
Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ	161	850,053.00
Oficina de Planificación y Presupuesto	OPP	4	1,112,772.00
Oficina de Planificación y Presupuesto	OPP	2	14,200,000.00
Gerencia de Administración y Finanzas (todas sus unidades)	GAF	4	10,847,694.00
Gerencia de Gestión de Riesgo	GGR	9	424,692.00
Gerencia de Servicio de Salud	GSS	2	2,238,503.00
Gerencia de Comercialización	GC	3	485,605.00
Organos Desconcentrados	EE.SS Y CM	10,067,906	195,684,798.00
PIA 2019			S/.
			229,023,506.00



Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Presupuesto Institucional de Apertura 2019 por Metas Presupuestales

Por Meta en Soles

Metas	Responsable	PIA 2019		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2.3 Bienes y Servicios		2.5 Otros Gastos		2.6 Adq. Activos No Financieros	
		Total S/	%	Total S/	%	Total S/	%	Total S/	%	Total S/	%
Total	Nombre Abrev	229,023,506	100%	120,000	17%	210,500,714	948%	2,018,000	19%	16,384,792	117%
Meta 24	CD	723,734	0.3%	120,000	16.58%	598,734	82.73%		0.00%	5,000	0.69%
Meta 2	OCI	242,457	0.1%	0	0.00%	242,457	100.00%		0.00%		0.00%
Meta 2	GG	2,213,198	1.0%	0	0.00%	2,004,198	90.56%		0.00%	209,000	9.44%
Meta 162	OAJ	850,053	0.4%	0	0.00%	815,053	95.88%		0.00%	35,000	4.12%
Meta 4	OPP	1,112,772	0.5%	0	0.00%	1,106,772	99.46%		0.00%	6,000	0.54%
Meta 2	OPP	14,200,000	6.2%	0	0.00%		0.00%		0.00%	14,200,000	100.00%
Meta 4	GAF	10,847,694	4.7%	0	0.00%	8,797,694	81.10%	2,018,000	18.60%	32,000	0.29%
Meta 9	GGR	424,692	0.2%	0	0.00%	421,692	99.29%		0.00%	3,000	0.71%
Meta 2	GSS	2,238,503	1.0%	0	0.00%	2,232,503	99.73%		0.00%	6,000	0.27%
Meta 3	GC	485,605	0.2%	0	0.00%	485,605	100.00%		0.00%		0.00%
Meta 10.067.906	EE.SS Y CM	195,684,798	85.44%		0.00%	193,796,006	99.03%		0.00%	1,888,792	0.97%

